

DOCUMENTACIÓN PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CURSO 2020-21

OBLIGATORIA:

1. REQUISITO DE EDAD: Se pueden dar dos circunstancias:

- A. Que la familia autorice expresamente a comprobar el requisito de edad al Centro, mediante firma autorizada en la solicitud. El Instituto Nacional de Estadística (INE) facilitará los datos al Centro, y el alumno no debe presentar documentación.
- B. En caso de no autorizar la comprobación con el INE, DEBERÁ APORTAR DOCUMENTACIÓN PARA REQUISITO DE EDAD (libro de familia, DNI del alumno....)

2. PARA ALUMNOS CON DERECHO A TRANSPORTE: Certificado de empadronamiento.

OPTATIVA:

✚ LA PROXIMIDAD DOMICILIARIA:

A. PROXIMIDAD DOMICILIARIA FAMILIAR: se pueden dar dos casos:

- Que la familia autorice expresamente a la consulta al Centro, mediante firma autorizada en la solicitud. El Instituto Nacional de Estadística (INE) facilitará los datos al Centro, y el alumno no debe presentar documentación.
- En caso de no autorizar la comprobación con el INE, DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

B. PROXIMIDAD DOMICILIARIA DEL LUGAR DE TRABAJO:

- LUGAR DE TRABAJO POR CUENTA AJENA:
 - VIDA LABORAL ACTUALIZADA O DOCUMENTO OFICIAL EQUIVALENTE
 - ANEXO VI a)
- LUGAR DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA:
 - IAI ó ALTA SEGURIDAD SOCIAL ó LICENCIA DE APERTURA
 - ANEXO VI b)

✚ MINUSVALÍA DEL ALUMNO/A, PADRES O HERMANOS

✚ TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

✚ FAMILIAS MONOPARENTALES: (LIBRO DE FAMILIA COMPLETO, SENTENCIA, RESOLUCIÓN JUDICIAL, ACTA NOTARIAL O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE PUEDA COMPROBAR LA SITUACIÓN)

NOTA: Esta información es meramente informativa. Toda la información referente al procedimiento de escolarización pueden consultarla en la Orden ECD/119/2020 de 14 de febrero, por la que se convoca el procedimiento de escolarización (BOA 24-02-2020)